



RESOLUCIÓN CS N° 332/00

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 06 DIC 2000

Expediente N° 6.061/97.-

VISTO estas actuaciones y la Resolución CS N° 129/98, por la cual se pone en vigencia la Carrera de Posgrado de ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN (en carácter no permanente) en el ámbito de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES, y

CONSIDERANDO:

Que el ingreso a la mencionada Especialización se registró en el 1998 y el cursado de los módulos finalizó en 1999.

Que el inc. 6.6. de la Resolución CS N° 129/98 estableció la duración de la carrera en cuatro cuatrimestres sucesivos a partir del cuatrimestre de iniciación.

Que ante ello, la mencionada UNIDAD ACADÉMICA solicita al Consejo Superior que se fije el 31 de Agosto de 2001 como plazo máximo para la finalización de la carrera de postgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, lo que posibilitará que una gran cantidad de cursantes concluyan sus trabajos escritos y rindan los exámenes pendientes.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la COMISIÓN DE DOCENCIA, INVESTIGACIÓN Y DISCIPLINA de este Cuerpo, mediante Despacho N° 175/00,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Especial del 30 de noviembre de 2000)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Fijar el 31 de Agosto de 2001 como fecha de extinción de la Carrera de Postgrado ESPECIALIZACIÓN EN TRIBUTACIÓN, que se cursa en la FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Económicas, Secretaría Académica y Dirección de Control Curricular. Cumplido, siga a la mencionada Unidad Académica a sus efectos.-



Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior

Dr. VICTOR OMAR VIERA
RECTOR